



**BORRADOR ACTA NÚM.- 3/2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.-**

En Turre, siendo las 14 horas y 30 minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramón Morales Fuentes los Concejales Dña. M<sup>a</sup> Isabel López Alías, D. David Ruiz Plaza y Dña. Rosa López Morales, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación Dña. Paloma Herbada Criado, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que han sido previamente citados.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y se procede a conocer el siguiente orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019.**

Dada cuenta, del borrador del acta de la sesión 11 de julio de 2019, es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO OBRAS P.F.E.A. 2019. EXPTE. 102 O/2019.-**

Informado por el Sr. Alcalde del contenido de la propuesta que se somete a aprobación, el Sr. concejal D. David Ruiz Plaza manifiesta que votará en contra no porque no esté de acuerdo con la obra, que sí que lo está, sino porque no está de acuerdo con la financiación, ya que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad resultante de aplicar un 8 por 100 al importe de la subvención concedida.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2014, acordó, la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia partícipes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		





En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 26 de junio de 2019, por MAYORÍA con los votos favor de D. Martín Ramón Morales Fuentes, Dña. María Isabel López Alías, Dña. Rosa López Morales y el voto en contra de D. David Ruiz Plaza, ACUERDA aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, Programa de Garantía de Rentas:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
ADAPTACIÓN Y MEJORAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN TURRE 2019	1ª

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habra de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2019

**TERCERO.-** Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Pedro Flores Soler, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

**CUARTO.-** Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D. Simón Haro Rubio, conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

**QUINTO.-** Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva

**PUNTO TERCERO.- INCREMENTO SALARIAL RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.-**

Visto el Real-Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, artículo 3. Dos. Que dispone que “...(…)... Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		





**PRIMERO.**- Aprobar un incremento salarial 0,25 con efectos 1 de julio de 2019, aplicable a todos los empleados del Ayuntamiento de Turre, lo que supone un total del 2,50 sobre las retribuciones del ejercicio 2018, ya que desde enero de 2019 se aplicó el incremento del 2,25 previsto en la normativa citada.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Contabilidad e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento y contabilización.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.-**

Visto el informe de Secretaría-Intervención, en el que resulta acreditado que en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019, que es el prorrogado de 2018 en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, existe crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, y pagos de las facturas y otros gastos a resultas de las disponibilidades de tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

**PRIMERO.**- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago de las siguientes facturas:

Nº Registro	Proveedor	Importe	Aplicación
F/2019/605	MORALES RODRIGUEZ RAFAEL	242,00	150 210 00
F/2019/624	ENDESA ENERGIA SA	28,59	150 221 00
F/2019/625	ENDESA ENERGIA SA	262,49	150 221 00
F/2019/626	ENDESA ENERGIA SA	22,99	150 221 00
F/2019/627	ENDESA ENERGIA SA	260,89	150 221 00
F/2019/628	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	19,78	165 221 00
F/2019/629	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	39,18	150 221 00
F/2019/630	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	76,76	165 221 00
F/2019/631	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	118,68	150 221 00
F/2019/632	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	98,05	150 221 00
F/2019/633	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	388,95	165 221 00
F/2019/634	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	47,67	165 221 00
F/2019/635	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	339,91	165 221 00
F/2019/636	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	15,57	165 221 00
F/2019/637	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	733,64	165 221 00
F/2019/638	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	15,96	150 221 00
F/2019/639	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	267,06	165 221 00
F/2019/640	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	334,58	165 221 00
F/2019/641	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	17,11	150 221 00
F/2019/642	ENDESA ENERGIA SA	256,86	150 221 00
F/2019/643	ENDESA ENERGIA SA	553,12	165 221 00
F/2019/644	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	11,14	165 221 00
F/2019/645	ENDESA ENERGIA SA	737,92	150 221 00
F/2019/646	ENDESA ENERGIA SA	394,36	150 221 00
F/2019/647	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	5,58	165 221 00
F/2019/648	ENDESA ENERGIA SA	359,96	150 221 00
F/2019/649	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	99,22	165 221 00

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

F/2019/650	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	30,59	165 221 00
F/2019/651	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	6,58	165 221 00
F/2019/652	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	16,17	165 221 00
F/2019/653	ENDESA ENERGIA SA	274,14	165 221 00
F/2019/654	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	55,42	150 221 00
F/2019/656	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	406,37	165 221 00
F/2019/657	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	2.410,88	150 221 00
F/2019/659	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	21,48	920 222 00
F/2019/660	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	21,48	920 222 00
F/2019/661	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	78,78	920 222 00
F/2019/662	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	31,90	920 222 00
F/2019/665	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	1.014,37	920 222 00
F/2019/655	RADIO TELEVISION INDALO, S.L.	18,15	130 226 20
F/2019/666	SUPER TURRE, S.L.	18,18	340 226 11
F/2019/667	SUPER TURRE, S.L.	2,73	340 226 11
F/2019/668	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U	344,85	150 210 00
F/2019/669	CARRILLO OLLER LAZARO JAVIER	114,93	340 226 09
F/2019/670	CARMEN FLORES HERNANDEZ	411,88	340 226 09
F/2019/671	LUIS MAGAÑA ALCARAZ	705,39	340 226 09
F/2019/672	ASOCIACION ANDALUZA PROMOCION DE FUTBOL SALA	300,00	340 226 09
F/2019/673	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	58,19	130 226 20
F/2019/674	HOSTELERIA BELMAR, S.L.	10,00	920 226 99
F/2019/675	COMPLEJO DE SERVICIOS EL 21, SL	3,80	920 226 99
F/2019/676	JUNWEI ZHANG	6,93	920 226 99

SEGUNDO.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago de los servicios prestados que a continuación se detallan:

SIMON HARO RUBIO	Km. 10/07	35,50	920 231 20
------------------	-----------	-------	------------

**PUNTO QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIOS.-**

**5.1.- PROPUESTA SEÑALIZACIÓN-REBAJE ACERA:**

Visto el informe emitido por la Policía Local con fecha 2 de julio de 2019 en el que propone que se realice un rebaje en la acera sita en Camino de la Nava, cruce con la C/ Doctor Bartolomé Carrillo, así como señalar un paso de peatones que recorra la calzada con el objeto de facilitar el tránsito de las personas con movilidad reducida, así como garantizar la seguridad al cruzar la calle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, en armonía con el citado informe, ACUERDA:

UNICO.- Realizar un rebaje en la acera sita en el Camino de la Nava, cruce con la calle Doctor Bartolomé Carrillo así como señalar un paso de peatones que recorra la calzada con el objeto de facilitar el tránsito de las personas con movilidad reducida, dando las instrucciones concretas al encargado de obras y servicios de este Ayuntamiento para ejecutar lo acordado.

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		





### 5.2.- SEÑALIZACIÓN - PINTADO VIA:

Visto el escrito presentado por Dña. ISABEL DE LOS ÁNGELES LUQUE FLORES, de fecha 3 de julio de 2019, registro entrada nº 2.132, por el que solicita se deje libre la puerta de entrada a su vivienda sita en Avda. de la Libertad nº 49 para que no aparquen coches y se pueda entrar y salir con la silla de ruedas, ya que en la misma habitan sus padres que son personas mayores y dependientes, con movilidad reducida.

Visto el informe emitido por la Policía Local, en fecha 15 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder lo solicitado por Dña. ISABEL DE LOS ÁNGELES LUQUE FLORES, dando instrucciones al encargado de obras y servicios de este Ayuntamiento para que se proceda a pintar el bordillo de la acera para que no puedan aparcar vehículos, así como como señalizar con pintura la vía en el ancho de la puerta, a fin de facilitar el acceso a la misma con la silla de ruedas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, poniendo en su conocimiento los recursos que contra el mismo pueda interponer.

### 5.3.- CONCESIÓN LICENCIA DE VADO.

Vista el escrito presentado por Dña. MARÍA DOLORES REYES CAPARRÓS, de fecha 9 de julio de 2019, registro entrada nº 2.202, por el que solicita licencia de vado para la puerta de garaje sito en C/ El Dondo nº 1, de 4,00 metros.

Visto el informe emitido por la Policía Local, en fecha 15 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder lo solicitado por Dña. MARÍA DOLORES REYES CAPARRÓS, previo pago de la tasa correspondiente, quedando prohibido aparcar en el vado incluso los vehículos de titularidad de los propietarios solicitantes del vado.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los servicios administrativos correspondientes para su inclusión en el padrón de vados.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, poniendo en su conocimiento los recursos que contra la misma pueda interponer.

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		





#### 5.4.- CONCESIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la instancia presentada por D. JOSÉ FRANCISCO SILES MUÑOZ, de fecha 23 de julio de 2019, registro entrada nº 2.356 por la que solicita la concesión de un nicho en el cementerio municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder el nicho Nº 1 - fila 62 - C/ H a D. JOSÉ FRANCISCO SILES MUÑOZ, abonada la tasa correspondiente, por importe de 450,00 €, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos, indicándole los recursos que contra el mismo procedan.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, dictándole las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

#### 5.5.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR POSIBLE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Vista la reclamación presentada por Dña. María Dolores Maldonado Lozano, Abogada, actuando en representación de D. BARTOLOMÉ MORALES JÓDAR, en fecha 14 de enero de 2019, registro de entrada nº 326, expediente 23 RP/2019, en que solicita el resarcimiento por los daños causados al vehículo de su propiedad matrícula 4284JDL el día 2 de octubre de 2018 al colisionar el mismo con un bolardo situado en mitad de la calle.

Visto el atestado instruido por la Policía Local, en fecha 09-10-2018, en el que quedan acreditados los hechos que se describen.

Visto que se ha presentado informe-valoración-facturación por importe de 1.495,71 euros.

Visto que la compañía aseguradora MAPFRE, con la que este Ayuntamiento tiene suscrita una póliza de responsabilidad, comunica que estaría dispuesta a abonar el importe de 1.195 euros, una vez descontados los 300 euros de franquicia que tendría que pagar el Ayuntamiento, habiéndole asignado el número de siniestro Z-75218221.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Estimar la reclamación de responsabilidad presentada por D. Bartolomé Morales Jódar, por reunir los requisitos legal y reglamentariamente

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

establecidos en la normativa de aplicación y, en particular, al quedar acreditado en el expediente tramitado al efecto la relación de causalidad entre los daños alegados y el funcionamiento anormal de la Administración, como se desprende en el informe evacuado por la Policía Local de Turre.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por un importe de 1.495,71 euros, de los que 1.195,71 serían abonados por la aseguradora MAPFRE y los 300 euros de la franquicia por este Ayuntamiento, debiendo presentar la factura de la reparación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, poniendo en su conocimiento los recursos que contra el mismo pueda interponer.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía Aseguradora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos de lo que yo la Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Martín Ramón Morales Fuentes

Fdo.: Paloma Herbada Criado

Código Seguro De Verificación	ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 17:53:52
	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/07/2019 14:10:31
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ABWhXw9NYxkCSsZb14ihUA==</a>		

